

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32143** HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores N.º 273/20, se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2020, auto de declaración de concurso así como la conclusión del mismo referente al deudor CBDANIA 2020 SL, con CIF B22414569 y domicilio en Cuarte (Huesca), en nave 3, complejo CEEI Aragón, Crta de Zaragoza Km 67.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsible créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.

3.- Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Huesca, 23 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200042725-1